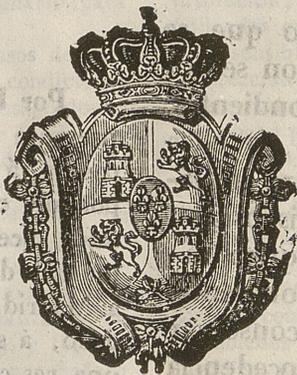


Núm. 74.

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 21 de Junio de 1855.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 109.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de esta provincia, empleados de Vigilancia, destacamentos de la Guardia Civil y demas dependientes de mi Autoridad, procederán á la captura de un hombre, cuyas señas se insertan á continuacion, que en la noche del 29 de Mayo último robó un pollino en el pueblo de Monleras, y en caso de ser habido le pondrán á mi disposicion. Valladolid 16 de Junio de 1853.=Francisco del Busto.

Señas del sugeto. Estatura corta, grueso de cuerpo; viste pantalon y sombrero redondo, un capote de poco valor, de oficio esquilador. Lleva un cobertor con listas encarnadas y va en su compañía una muger de corta estatura, gruesa, encarnada de cara y con la vista un poco torcida: nada se sabe de su edad, pero estan solteros y deben ser jóvenes, son naturales de Fermoselle.

Señas del pollino. Cerrado, de alzada regular, entero, un lunar en la espaldilla izquierda, pelo albazano pardo, rompe bastante de las uñas.

Núm. 110.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

En la tarde de ayer desertó del Presidio de esta Capital el confinado Laureano del Riego Gonzalez, cuya media filiacion se inserta á continuacion. En su consecuencia encargo á los Alcaldes de esta provincia, empleados de Vigilancia, destacamentos de la Guardia Civil y demas dependientes de mi Autoridad, procedan á la captura del citado sugeto, poniéndole en el caso de ser habido á mi disposicion. Valladolid 18 de Junio de 1853.=Francisco del Busto.

Presidio y Casa de Correccion de mugeres en Valladolid.=Media filiacion del confinado cabo 2.º

con el número general 768.=Entró en 21 de Diciembre de 1848 Laureano del Riego, hijo de Francisco y de María, natural de Muros de Pravia, partido de Pravia, provincia de Oviedo, vecindado en Muros de Pravia, estado casado, edad 40 años, oficio zapatero: sus señas, pelo y cejas castaño claro, ojos pardos, nariz afilada, barba poblada, color bueno, cara regular, estatura 5 pies 1 pulgada.

Fué sentenciado por la Audiencia Territorial de Oviedo sobre el delito de robo y malos tratamientos á siete años de presidio: principió á extinguir su condena el 13 de Octubre de 1848. Desertó del destacamento de la carretera de Simancas el dia 16 del corriente en la tarde. Valladolid 17 de Junio de 1853.=El Mayor, Joaquin Gomez.=V.º B.º, el Comandante, Prats.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.

Al encargarme de la Administracion de Hacienda pública en esta provincia, he observado que los rendimientos de la renta de Sales son susceptibles de aumento si se administran con el celo y pureza que corresponde, dándose el género al consumidor sin alteraciones en su calidad y falta de exactitud en el peso por los expendedores á quienes se tiene confiada la venta al pormenor, y si bien estoy persuadido de que algunos tolderos se conducen con la buena fé y moralidad debida, tambien abrigo la sospecha de que por otros muchos no se saca de los alfolíes aquellas cantidades que exige el consumo de los pueblos atendido su vecindario, pues de lo contrario los valores de la renta llegarían á su verdadera importancia en beneficio del Erario y á su vez tambien de los contribuyentes.

Para corregir los abusos donde quiera que se encuentren, y conseguir el acrecentamiento de ingresos que me propongo; he dispuesto entre otras cosas que por los Alcaldes de la provincia se pase á la Administracion de mi cargo, en principios de

cada mes un estado arreglado al modelo que se estampa á continuacion, para cuya redaccion se exigirán á los expendedores las notas correspondientes; haciéndoles entender que si se observan en ellas algunas faltas ó inexactitudes, se les privará inmediatamente de egercer la venta, cuya disposicion tambien se adoptará en el caso de que saquen sales de los alfolíes sin recoger las correspondientes guias, porque estos documentos deben conservar siempre en su poder para legitimar la procedencia del género cuando se giren visitas que á mayor abundamiento he de disponer. Valladolid 15 de Junio de 1853.=Francisco Laviny.

Modelo que se cita.

RELACION de las fanegas de Sal que en el referido mes se han introducido en este pueblo para el consumo de su vecindario.

| Nombres de los expendedores que han hecho la introduccion. | Fanegas introducidas. | Alfoli de donde se sacaron. | Número de la guia. | Su fecha. |
|--|-----------------------|-----------------------------|--------------------|-----------|
| | | | | |

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento constitucional de Nava del Rey.

Por el presente se cita, llama y empleza á cuantas personas se crean con derecho á un solar sobre el cual debió de edificarse hace mucho tiempo, sito en esta poblacion y su calle del Pozo Viejo, confinante con casa de Isidro Alonso Vicario y solar de la de D. Julian Descalzo, de esta vecindad, en la Acera sombría, para que por sí ó por medio de apoderados legitimos, y con exhibicion de los documentos justificativos que tengan, se presenten ante este Ayuntamiento á deducir su accion ó derecho dentro de treinta dias, pues pasado dicho término sin haberlo verificado se procederá á dar permiso para edificar en dicho solar, por convenir así al mejor aspecto y ornato público de esta villa, y les parará el perjuicio que haya lugar; segun así se ha acordado por este Ayuntamiento en sesion del dia 11 de este mes á peticion de Bonifacio Sanchez, de esta vecindad. Dado en la Nava del Rey á 13 de Junio de 1853.=El Alcalde Presidente, Pedro Moyano Sanchez.=Celedonio Burgos, Secretario.

Alcaldía constitucional de la Seca.

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, el remate que se anunció para el dia 12 del actual de la obra y recomposicion que se ha de ejecutar en la casa del monte y pinar de esta villa, este Ayuntamiento ha determinado se saque nuevamente á la subasta, para lo cual ha señalado el dia 26 del corriente mes de once á doce de la mañana en estas Casas Consistoriales. Lo que se publica para conocimiento de los que gusten interesarse en la referida obra. La Seca 16 de Junio de 1853.=El Alcalde, Ibon Bayou.=Melchor Conejo Moyano, Secretario.

Alcaldía constitucional de Alcazarén.

Por Pablo Sinoba, de esta vecindad, se me ha hecho presente que en uno de los dias de la semana próxima pasada, á consecuencia de haber pasado y hecho descanso por un corto rato en esta villa unos hombres, que sin duda dice podian ser de Pinilla ó Bezdemarban, partido judicial de la Mota del Marqués, los cuales conducian á Madrid una peara de carneros zapatudos, han quedado, á su modo de entender, por olvido involuntario una res cabria de las que traian tambien algunas mezcladas con la peara de carneros, sin que hasta el dia haya sido reclamada por persona alguna la expresada cabra, la cual la tengo puesta en depósito y se halla bastante desmejorada, y cuyas señas se expresarán á continuacion. Lo inserto en el Boletin oficial para noticia de su dueño. Alcazarén 13 de Junio de 1853.=Valentin Quinzanos.

Señas de la cabra. Una cabra blanca de dos partos, espuntada la oreja derecha, y una muesca en la misma por la parte de atras, la oreja izquierda la tiene tambien recientemente espuntada.

PARTE NO OFICIAL.

Continúa el exámen de la accion medicinal de las aguas termales de Caldas de Oviedo y de las condiciones para su administracion.

Enfermedades del aparato urinario. Si se repara en que la presencia del ácido carbónico, de los carbonatos alcalinos y de los fosfatos disueltos en estas aguas provocan el aumento de secrecion renal, rebajando el grado de irritacion, y alteran esencialmente las cualidades de la orina, no pueden ponerse en duda que han de ejercer una influencia muy marcada en muchas de estas enfermedades. La alteracion de la orina debida en la mayor parte de casos á los carbonatos, que neutralizando sus ácidos, llegan á darla condiciones alcalinas y la modificacion de irritabilidad de este aparato, unidas á la accion poderosa del baño templado para favorecer la resolucion de su estímulo, ó del baño de mas temperatura si se desea conseguir una derivacion, me han proporcionado repetidas ocasiones de obtener con estas aguas la curacion ó alivio de los cólicos nefríticos ó uretéricos, de los catarros vesicales y de los vicios de secrecion que dan lugar á la formacion de arenillas ó de calculos, logrando al mismo tiempo la expulsion de estos productos morbosos. El influjo de éstas aguas en las afecciones calculosas, que he comprobado en dos casos en que arrojaron los enfermos gran número de calculos y en una muger que expelió una enorme cantidad de arenas, consiguiendo todos la curacion, debe ser mucho mas activo cuando el ácido urico sea la causa de la alteracion, como sucede comunmente. Pero así como se advierte por lo general una influencia decidida en este sistema, se hechan de ver en el con mas facilidad las modificaciones que establecen las condiciones del individuo; pues se resiente por un estado de irritabilidad exagerada, local ó general como debe suceder por los cambios de secrecion que motiva, y no se escita suficientemente la vegiga en las retenciones que sobrevienen á los sugetos que tienen debilitado este órgano por la edad ó por padecimientos anteriores.

Enfermedades del sistema sexual. La accion que éstas aguas ejercen en el aparato urinario se estiende tambien al sistema sexual por cuyo medio y por la influencia inmediata del baño templado se consigue la mejoría ó curacion de las irritaciones crónicas de esta mucosa con particularidad en la muger, en la que se obtiene la desaparicion de la leucorrea, cuando está sostenida por un estado de irritacion ó de sensibilidad escesiva, y se logra mitigar ó combatir las irritaciones uterinas con tal que no sean muy activas. De la misma manera influyen estas aguas en las irritaciones hemorrágicas y usándolas en baño templado, en el desarreglo de las funciones sexuales; pero además ejercen una accion de otro género en la clorosis que permite á la saugre adquirir con el hierro, de que escasea las condiciones necesarias, y al organismo recobrar energia y actividad. Al examinar los diferentes modos de obrar de estas aguas expresé las razones por las cuales han de hacerse perceptibles estos efectos cuando la sangre ó los tegidos carecen de los elementos indispensables para sostener el ejercicio regular de sus respectivas funciones, citando como prueba las infinitas cloromias que todos los años se corrigen en estas aguas. Su influjo sobre este sistema debió de llamar mucho la atencion en tiempo

del Dr. Casal, pues las concedió un crédito extraordinario para combatir la esterilidad.

Enfermedades de los huesos. Este es uno de los casos de mas especial aplicacion que me hizo preveer el estudio de las condiciones de mineralizacion de estas aguas, y en el que he conseguido los mas satisfactorios resultados, hasta el punto de llegar á adquirir el convencimiento de que, usadas al interior y auxiliadas del baño templado, ejercen una accion decidida en los padecimientos de este sistema, que causa admiracion principalmente en los casos de raquitismo. Es tan eficaz y segura esta influencia de las aguas de las Caldas, que puedo afirmar que muy rara vez ha dejado de oponerse á los progresos de esta terrible afeccion, y que me ha permitido ver curados mas de doce raquíticos imposibilitados de sostenerse, de andar y alguno hasta de estar sentado, y lograr, en este ultimo año, que anduviese sola, al quinto dia, una Señora de Muros de Pravia, que marchaba con dificultad apoyada en el brazo de su esposo y en un baston. Tambien he observado una poderosa accion medicinal en dos casos de espina ventosa y he reunido muchos testimonios irrecusables de su eficacia en los exostoses, periostoses y caries, y en los dolores de estos tegidos aunque esten sostenidos estos padecimientos por un vicio.

Escrófulas. La accion reorganizadora que, á no dudarlo, ejercen estas aguas cuando el organismo empobrecido se halla en el caso de necesitar de algunos elementos de la agua, que entran en su composicion, se deja ver tambien en las escrófulas y en la caquexia escrofulosa, y me proporcionò este año la indecible satisfaccion de ver cesar en unos diez dias, la supuracion de unas escrófulas del cuello y de unas úlceras de la misma indole, que á mi modo de ver, interesaban las láminas superficiales de los huesos del cráneo y que hacia algunos años padecía un profesor del Regimiento de Borbon.

Reumatismos. Las condiciones de estas aguas indican á primera vista, que deben ser muy útiles para combatir los padecimientos debidos al vicio reumático. Efectivamente, su temperatura elevada es por si sola, un medio poderoso de curacion, que directamente ó por la revulsion á que puede dar lugar y por los sudores que provoca, ha de causar los mas ventajosos resultados y particularmente cuando á esta influencia se una la escitacion mineral y el cambio humoral que producen. A la accion poderosa de estas aguas se ve ceder el reumatismo muscular, aunque esté acompañado de algun fenómeno inflamatorio ó de fiebre, cuidando de rebajar su temperatura á medida que aumenten la irritabilidad del sugeto ó la actividad del padecimiento, ó que se presenten señales de debilidad; á no ser que se desee conseguir una deribacion exterior ó que la robustez y escasa susceptibilidad del enfermo permitan emplear fuertes impresiones para su curacion. Los diferentes afectos que deben su origen á la repercusion del reuma y las neuralgias variadas que sostiene se curan generalmente con arreglo á estas mismas circunstancias; pero el que ataca al periostio y se exacerba por las noches y con el calor, y el que participa de complicaciones suele exigir una temperatura elevada y obtener ventajas en la estufa.

Gota. Entre los padecimientos reumáticos los que experimentan mas ventajas con el uso de estas aguas son los que afectan las articulaciones, ó los gotosos; pues ademas de observarse el alivio y desaparicion de los dolores cuando no están acompañados de condiciones inflamatorias y no es muy irritable el sugeto, se ven rebajar tofos y concreciones articulares. Esta accion tan decidida en la gota se debe sin duda á la alteracion que producen las aguas, neutralizando la acidez de los humores ó el ácido urico escedente, considerablemente, en estas mismas condiciones, la tumefaccion, circunstancias comprobadas en los gotosos. La eficacia de estas aguas singular en esta clase de afecciones y en las debidas á la repulsion del vicio, retrasa considerablemente los ataques y los hace menos activos; pero en general es preciso en este tratamiento tener muy en cuenta las condiciones de irritabilidad del individuo y del padecimiento, prefiriendo muchas veces los baños templados, y cuidando de no emplear el chorro cuando haya inflamacion local, cuando el padecimiento coexiste con la irritacion de alguna viscera, ó cuando haya experimentado ya el sugeto una repercusion.

Como que la gran mayoría de concurrentes consiste en reumáticos y gotosos he podido convencerme de la grande eficacia de dichas aguas en esta clase de padecimientos y de su notable influjo en las tumefacciones articulares.

Enfermedades nerviosas. Conocida la accion que ejercen estas aguas en la sangre por las consideraciones expuestas con el objeto de sostener sus diversos modos de obrar en la organizacion, se puede deducir su diferente influjo en el sistema nervioso á consecuencia de la modificacion que recibe el organismo; porque asi como la relacion íntima de los dos sistemas vivificadores, que sostiene, en las circunstancias normales, la mayor consonancia, tiende á restablecerla cuando no se ha alterado demasiado su equilibrio, establece en otro caso un antagonismo manifiesto, que conviene tener presente para no esponerse á aumentarle, y para dirigir el tratamiento mineral de modo que prometa mas resultados. Pero ademas de esta accion íntima que ha de escitar ó modificar el sistema nervioso, pueden estas aguas tomar una parte mas directa en la modificacion de este sistema por los fosfatos que llevan en

disolucion, puesto que predominan en la sustancia nerviosa, y aplicadas en baño poco templado, combatir el estado espasmódico ó la sensibilidad é irritabilidad exageradas del órgano que provoca la afeccion, y extinguir, á mayor temperatura, en estufas ó usadas interiormente, los mas reveldes padecimientos nerviosos, cuando reconocen por causa el vicio reumático, la irregularidad ó supresion de un flujo ó la repercusion de un exautema, y cuando están acompañadas de alteraciones de las visceras del vientre que cedan á la accion de las aguas.

Estos distintos modos de obrar justifican, sin duda, su influencia en muchas afecciones del sistema nervioso y la variacion de resultados que á veces se observa; pues asi como se comprende que pueden conseguirse con frecuencia la curacion ó un alivio notable de muchas neuroses, y aun de padecimientos en que sufren de otro modo los centros ó cordones nerviosos, se advierte tambien que no deben obtenerse grandes beneficios, ni acaso accion alguna favorable, en varios afectos de la misma naturaleza, particularmente de estos ultimos, cuando sin reconocer por causa una metartasis, estan caracterizados por una grande irritacion ó acompañados, si esta es exencial, de una debilidad extrema, y siempre que exista una alteracion en la misma sustancia nerviosa.

La circunstancia de ser muy frecuentes en aquel país los padecimientos mas terribles de esta naturaleza me han facilitado reunir un gran número de observaciones que demuestran la virtud eficaz de estas aguas en las condiciones expresadas, aunque tambien me han presentado casos en que no han producido ninguna ventaja. Asi es que puedo asegurar que he visto curarse un gran número de neuroses de los órganos internos, y algunas de los sentidos cuando no existia debilidad general, mejorarse y desaparecer varias hipocondrias con los trastornos que las acompañaban, y muchos afectos histéricos hasta el ataque epileptiforme. Entre otros casos en que he visto comprobada esta virtud tan importante, se cuenta una jóven de Villaviciosa que consiguió en 1849, verse libre por grandes intervalos, de los accesos que sufría al menos en la época menstrual, y que se mitigaran á la vez los dolores uterinos y el catarro vaginal que experimentaba, asi como de una afeccion pulmonal muy sospechosa; otra de Avilés que pasó el invierno anterior casi completamente libre de los ataques que la repetian á cada momento antes de tomar los baños en 1851, y otra de Candamo que, en una sola temporada de 15 á 18 dias, ha conseguido todos los años, que una horrible accesion de 100 á 120 minutos, rebaje por varios meses, á poco mas de media hora. De la misma manera puedo testimoniar la influencia de estas aguas en la epilepsia con diferentes casos en que han proporcionado un alivio considerable, uno de ellos, de un caballero de Rio de Lago, sanguíneo y robusto, al que solo le han dado dos accidentes desde que tomó los baños en 1851, cuando antes le repetian al menos una vez al mes, y otro de una hospiciiana de Oviedo que ha conseguido verse casi completamente libre de los ataques diarios que antes sufría.

Las neuralgias han cedido por lo general al influjo de estas aguas y algunas veces las convulsiones.

Paralisis. En esta terrible afeccion, muy frecuente en aquel país, es en la que he advertido con particularidad las mayores diferencias en los resultados, y las modificaciones ventajosas á veces para la curacion, que imprime la causa á los padecimientos; pues al mismo tiempo que he conseguido, por lo comun, efectos admirables cuando habia sido originada por una metastasis, lo que he visto repetidas veces en las afecciones de la medula, he obtenido los mas variados efectos en las demas paralisis. El cambio que inducen estas aguas en la sangre y la accion atemperante del baño templado me han ofrecido todos los años curaciones ó alivios de consideracion en las paralisis por apoplejia y me han proporcionado ver disiparse el estado congestional con los trastornos que le caracterizan, auxiliando esta accion, cuando es muy marcada la disposicion á congestiones, con un laxante y con irrigaciones frias á la cabeza; pero tambien he comprobado el ninguno ó muy escaso influjo cuando ya existe lesion cerebral. En las paralisis nerviosas he conseguido curaciones admirables, aun en casos en que no sospechaba una metastasis; mas en esta fatal lesion es en la que he visto mas castigado mi deseo, principalmente cuando estaba muy generalizada. La causa de esta diferencia está, á mi modo de ver, en el grado de irritacion esencial del sistema que llega á impedir cuando es excesiva, que puedan estas aguas causar accion alguna favorable. Las paralisis por mielitis, muy comunes en aquella provincia, se han curado en varias ocasiones, pero no me atrevo á asegurar si en alguna no era debida la lesion á una metastasis ó á una compresion vertebral, aunque he visto mas de un caso de curacion en que no sospechaba estas causas. Los chorros auxilian poderosamente la curacion, empleándolos con las precauciones debidas y dirigiéndolos á los puntos afectos y no al asiento de la afeccion.

La consideracion de la naturaleza y rebeldía de esta clase de afecciones basta para reconocer en los efectos indicados la poderosa accion de estas aguas, por mas que no se logren muchas veces. Los resultados que se apetecen. La irritacion excesiva de este sistema dificulta ó impide la curacion, particularmente cuando siendo esencial, coexiste con un estado de debilidad general: la lesion de la sustancia nerviosa imposibilita todo cambio favorable.

Enfermedades exteriores. En este grupo están comprendidas las enfermedades de la piel ó de los tegidos inmediatos que mas se revelan á simple vista.

Las condiciones de mineralizacion y propiedades de estas aguas manifiestan que deben ser muy útiles en algunas afecciones cutáneas y que además de combatirse por su uso las que reconocen por causa una irritacion gastro-hepática, y las enfermedades ocasionadas por la repercusion de un herpes ó de la sarna, han de convenir, con especialidad en baño templado, en las erupciones de los sugetos sanguineos é irritables, y en las que están caracterizadas por grande irritacion y sensibilidad de la piel, circunstancias en que por lo general no se aconsejan las aguas sulfurosas. Estas virtudes se comprueban todos los años con numerosas observaciones.

La anasarca se corrige algunas veces con el uso de estas aguas particularmente cuando es sintomática de una afeccion que puedan combatir, ó producida por una retropulsion. Cuando está sostenida por una caquexia serosa y acompañada de gran debilidad no favorecen su curacion.

Tambien he visto rebajar y resolverse en ocasiones el infarto del tegido celular, y he observado su decidido influjo en la obesidad, en cuyo efecto notable y preciso de la alcalinidad de estas aguas, y que puede auxiliarse por sus demas cualidades, estan acordes el raciocinio y la experiencia, como sucede siempre que pueden fundarse las teorías en las propiedades de los mineralizadores predominantes ó en las cualidades esenciales y características de las aguas.

Las retracciones musculares y las anquilosis incompletas experimentan con frecuencia ventajas de consideracion principalmente por influjo de la termalidad de estas aguas.

Sifilis. Lejos de ser un obstáculo para usar este medicamento el haber padecido venereo, me he persuadido de que influye muy favorablemente en muchos casos, porque he logrado con su uso interior disminuir ó oscurecer los dolores osteocopos, cuando se auxilia con el baño caliente ó con la estufa, y acelerar la curacion de las úlceras venereas de la boca, con caries de los maxilares, ó de úlceras fistulosas de los testes cuando se favorece con el influjo del baño templado como prueban los casos que cito en mi Monografía de estas aguas. Aunque la causa principal de estos efectos medicinales parece que debe estar en la temperatura y en la suave mineralizacion de estas aguas, podrá contribuir alguna vez su accion alterante, capaz de modificar todos los humores sin que por eso las concedamos una virtud especial.

(Se continuará.)

ANUNCIOS PARTICULARES.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de Montealegre, dotada del modo siguiente: el pueblo consta de 196 vecinos: los que se afeitan en sus casas contribuyen con 45 rs. anuales; los que lo hacen en la barbería con 32 rs.: la cobranza la verifica el Barbero, su mitad en Setiembre y la otra mitad á la conclusion del año. Es obligacion del Médico-Cirujano tener un Barbero. Los partos se pagan á razon de 10 rs. las primerizas y 8 las demas. Los que quieran interesarse en la obtencion de esta plaza dirigirán sus memoriales, francos de porte, á la Secretaría del Ayuntamiento hasta el dia 10 de Julio próximo venidero, en cuyo dia se proveerá por los vecinos.

Canal de Castilla.

Autorizada la Compañía del Canal de Castilla por Real orden de 7 del corriente mes de Junio, ha tenido á bien señalar el dia 15 de Agosto próximo venidero para cortar las aguas de los tres ramales. La interrupcion de la navegacion será de cuarenta á cincuenta dias próxima-

mente, á no ocurrir un accidente imprevisto en cuyo caso se dará el oportuno aviso. Siendo la Compañía la principal interesada en mantener expedito el Canal, como debe estarlo siempre toda via pública, acelerará cuanto le sea posible la terminacion de las obras de limpia y reparacion, teniendo acopiados ya con este objeto todos los materiales necesarios. Valladolid 15 de Junio de 1853. — El Director Local, José Rafo.

Del raso de Portillo se han extraviado dos vacas con cria, cuyas señas son las siguientes: una pelo rojo, de edad de seis años, la oreja derecha endida y la izquierda dos muescas: la cria de esta una chota entre negra; la otra lomicastaña, agargatillada con la misma señal: su cria es un choto rojo. La persona que supiese de su paradero se servirá dar aviso á Santiago Peñas, vecino de Traspinedo, quien dará mas señas y pagará los gastos causados.

A voluntad de su dueño se vende una dehesa, libre de toda carga, situada á tres leguas de esta Ciudad, en la orilla derecha del rio Adaja, cuyas aguas la bañan: el dia 24 del corriente mes de Junio y hora de las doce de su mañana, será adjudicada en en la Escribanía de D. Laureano de Iscar, calle de la Pasion núm. 28, al ficitador que, llenando las condiciones arregladas para la venta, hiciere mejor proposicion: en la misma Escribanía se manifestará el pliego que contiene aquellas, y se darán las demas noticias que pidieren las personas que aspiren á su adquisicion.

NUEVA CASA DE BAÑOS.

Se halla abierto en el sitio de las Moreras y márgenes del Pisuega un nuevo Establecimiento de BAÑOS CALIENTES CON AGUA DEL RIO, que están adornados como corresponde y con todas las comodidades necesarias. Las personas que gusten concurrir á ellos encontrarán la mejor asistencia, limpieza y aseo, y serán tratadas con toda consideracion y decoro, sin que nada tengan que desear. A un público tan ilustrado como el de esta Ciudad es escusado detenerse á recomendar y encarecer las grandes ventajas que estos Baños tienen sobre los demás de su clase, en atencion á darse con AGUA DEL RIO, que por todos conceptos es preferible á la de pozos y norias, de que hasta ahora se ha usado, y particularmente para la salud de los que los reciban, pudiendo cada uno tomarles al temple que mejor le parezca.

Tambien se dispondrán DOS BAÑOS DE CHORRO, que hasta ahora no se han conocido en esta Capital, para las personas que por sus enfermedades los necesiten, los cuales pueden suplir y evitar que muchos emprendan un viage dilatado, penoso y costoso para recibirlos en otros puntos distantes.

Hay dos coches para conducir á las personas que gusten abonarse con esta circunstancia, á un precio módico.